

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO VÍCTOR JACOBO VÁZQUEZ CERDA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ALFREDO HERNANDEZ RAMOS Y JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día: Sesión Pública Ordinaria número quince, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día; **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria número quince, celebrada el día 11 de agosto del año 2011; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Declaratoria formal de que la Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 86 Bis y que adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 138, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **VI.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por la que se crea El Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima"; **VIII.-** Asuntos Generales; **VIII.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **IX.-** Clausura. Colima, Col., 18 de Agosto del año 2011. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Gracias señor Secretario está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; el de la voz Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Olaf Presa Mendoza. Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes 20 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea, faltando con justificación Leonel González Valencia, Mely Romero Celis, Francisco Alberto Zepeda González, Itzel Sarahí Ríos de la Mora y José Guillermo Rangel Lozano.

DIP. PDTE. VAZQUEZ MONTES. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las once horas con un minuto del día dieciocho de agosto del año 2011, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el

desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número quince, celebrada el día 11 de agosto del presente año.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 34 fracción VIII, 37 fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número quince, celebrada el día 11 de agosto del presente año; así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. En el siguiente punto del orden del día, informo a ustedes compañeras y compañeros Diputados, que en Sesión Pública Ordinaria número 13, celebrada con fecha 12 de julio del año en curso, se aprobó el dictamen que contiene el Proyecto de Decreto que reforma el artículo 86 Bis y que adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 138, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, por lo que en cumplimiento a lo que establece la fracción III, del artículo 130 de la Constitución Local, mediante oficios número 2397/011, 2399/011, 2400/011, 2402/011, 2403/011, 2404/011, 2405/011, 2406/011, 2407/011 y 2408/011, fechados todos ellos el 12 de julio del presente año y suscritos por los CC. Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Luis López González, en su carácter de Secretarios de la Mesa Directiva en funciones, se remitieron los expedientes relacionados con la citada Minuta Proyecto de Decreto, a cada uno de los Ayuntamientos, que conjuntamente con esta Soberanía conforman el Constituyente Permanente, recibiendo cada uno de ellos los documentos con fecha 13 de julio de este año, por lo que de acuerdo al artículo 130 Constitucional, los mismos dispusieron de un término de 30 días siguientes a la fecha en que recibieran la Minuta respectiva, para dar respuesta en un sentido u otro de la votación con relación a las reformas constitucionales citadas, recibiendo esta Soberanía respuesta aprobatoria de la mayoría de los ayuntamientos como son: el de Colima, mediante oficio número S-284/2011 de fecha 29 de julio, recibido el 1º agosto 2011; de Comala, mediante oficio número SM-167/2011 de fecha 12 de agosto de 2011, recibido con esa misma fecha; de Coquimatlán mediante oficio número 676/2011 de fecha 16 agosto de 2011, recibido con esa misma fecha; de Cuauhtémoc, mediante oficio número PMC/229/011, de fecha 20 de julio de 2011, recibido el 8 de agosto del mismo año; de Ixtlahuacán, mediante oficio número PMI/231/2011 de fecha 04 de agosto, recibido el 8 del mismo mes y año; de Manzanillo, mediante oficio número SHA/94/11

de fecha 16 agosto, recibido el 18 del mismo mes de este año; de Minatitlán, mediante oficio número OF.PM 082/2011 de fecha 18 de julio, recibido el 20 de julio de 2011; y de villa de Álvarez, mediante oficio número OF.SE.465/2011 de fecha 26 de julio, recibido el 28 julio de 2011; no atendiendo la solicitud los Ayuntamientos de Armería, y Tecomán, toda vez que transcurrió el término para comunicar por escrito a este Poder Legislativo su aceptación o rechazo de dicha reforma, tal y como lo señala la fracción III del artículo 130 de la Constitución Local que dice: "...la aprobación o reprobación de parte de los Ayuntamientos será presentada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de ley, y si transcurriere este término sin que los Ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las adiciones o reformas"...; por lo que al no haber recibido respuesta alguna de estos dos Ayuntamientos, se entiende que aceptan las reformas de referencia, dándose la afirmativa ficta, que es una decisión normativa para lo cual si la autoridad municipal no contesta en el plazo legal establecido en la Constitución Local, se entenderá que la respuesta es en el sentido positivo, por lo tanto, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el día de hoy declara, que la reforma al artículo 86 Bis y la adición de los párrafos segundo tercero y cuarto al artículo 138, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forman parte de la misma Constitución en consecuencia, expídase el Decreto respectivo. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por la que se crea El Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima". En el uso de la voz el Dip. Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELAZCO. Con su permiso Diputado Presidente, Diputados Secretarios, compañeros, compañeras Diputados, público que nos acompaña.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos le fue turnada, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que crea el "CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA" presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Mario Anguiano Moreno, el Secretario General de Gobierno, Dr. J. Jesús Orozco Alfaro y el Secretario de Finanzas CP. Francisco Manuel Osorio Cruz, y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio número 2454/011 de fecha 11 de agosto de 2011, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Lic. Mario Anguiano Moreno, el Secretario General de Gobierno, Dr. J. Jesús Orozco Alfaro y el Secretario de Finanzas CP. Francisco Manuel Osorio Cruz, que crea el "CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA".

SEGUNDO.- La iniciativa dentro de sus argumentos que la sustentan señala textualmente que:

- “Que la adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73, fracción XXVIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Mayo de 2008, reservó al Congreso de la Unión la facultad de expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su Armonización a nivel nacional.

La nueva facultad a que se refiere el párrafo anterior, se materializó con la expedición del Decreto que aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, cuyo objeto es el de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Que están obligados a observar lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales o estatales; las entidades de la administración pública paramunicipal y los órganos autónomos federales y estatales.

Igualmente es obligación de los gobiernos estatales, coordinarse con sus respectivos municipios para que éstos también armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de coordinación para la Armonización de la contabilidad gubernamental, que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Que para dar aplicación material a las normas y lineamientos generales que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es necesario adecuar y complementar esas disposiciones de conformidad con las particularidades de los entes públicos del Estado de Colima, de acuerdo a su naturaleza jurídica, objeto social y estructura administrativa, respetando en todo los alcances de la Armonización contable.

Para lograr ese propósito, se requiere crear un órgano colegiado similar al citado Consejo, con potestad en el ámbito estatal, el cual, de ser aprobado por esa Soberanía, se denominará “**CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA**”, cuya creación atiende igualmente la disposición constitucional que obliga a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios a administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como a lo dispuesto en el décimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en el que se prevé que las entidades federativas deberán establecer Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyan a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable; estructura con la que cumple el órgano estatal propuesto en la presente iniciativa, al considerarse en su integración al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, al Oficial Mayor del Congreso del Estado, al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Director de Egresos, Contabilidad y Registro de Deuda de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al Auditor Superior del Estado, al Contralor General del Gobierno del Estado, al Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Colima, A. C., y a los Presidentes Municipales de los municipios que integren la Comisión de Coordinación Fiscal, en representación de los diez Ayuntamientos de la entidad.

Que la creación del “**CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA**”, es acorde con los compromisos para la Modernización del Poder Ejecutivo asumidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, relativo a la aplicación de finanzas públicas en forma equilibrada para impulsar el desarrollo del Estado, administrando con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos, para garantizarle a la sociedad resultados que favorezcan una mejor calidad de vida, y forma parte de la instrumentación del proceso para la Armonización contable, cuya finalidad es lograr finanzas transparentes y eficientes”.

TERCERO.- Que esta Comisión dictaminadora, una vez realizado el estudio y análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el “CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA” presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, comparte con el autor de dicha iniciativa el cumplimiento, puntual y oportuno al mandato de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73, fracción XXVIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Mayo de 2008. Así como el cumplimiento al décimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en el que se prevé que las entidades federativas deberán establecer Consejos de Armonización Contable en los que se incluyan a los municipios, a los órganos de fiscalización estatales y a los colegios de contadores, con el propósito de que se materialicen los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Para esta Comisión que dictamina, resulta necesaria y oportuna la creación del “Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima” a efecto de que sea un organismo colegiado quien coordine y coadyuve en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y establezca las normas técnicas específicas, lineamientos complementarios y metodologías que faciliten la observancia y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pues, es de recordar que el Congreso de la Unión se reservó la facultad de expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

Es importante, precisar qué, como Estado, estamos obligados a observar lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobada el 11 de diciembre de 2008 y Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre siguiente, cuyo objeto es el de establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

En tal virtud, mediante Decreto número 251, aprobado el 21 de diciembre de 2010 y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima, la actual Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado aprobó la Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Colima, misma que abroga la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Colima, publicada el 21 de diciembre de 2002, precisando en el nuevo ordenamiento la obligación a cargo de todos los entes que manejan recursos públicos, de que la información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, que operan en materia de contabilidad pública sea homologada a fin de lograr su armonización a nivel nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXVIII, de la Constitución Federal y por la Ley General de la materia, por lo que, siendo el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el órgano encargado de establecer las normas y lineamientos en

materia de contabilidad gubernamental, la citada nueva ley a nivel local no prevé en su nomenclatura el vocablo contabilidad con el fin de alcanzar la armonización y uniformidad contable en los términos constitucionales y legales establecidos.

Por ello, resulta necesario que exista una coordinación del Estado con sus municipios, para que éstos a su vez armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de la ley general ya referida.

La creación del nuevo órgano estatal que se propone cumple con la estructura determinada en el décimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, al considerar dentro de su integración a representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, a los Presidentes Municipales de los municipios que integren la Comisión de Coordinación Fiscal, en representación de los diez Ayuntamientos de la entidad, al Auditor Superior del Estado, al Contralor General de Gobierno del Estado, al Presidente del Consejo de Contadores Públicos de Colima, A. C., entre otros.

Así mismo, a invitación del Presidente de la Comisión dictaminadora, a las 11:00 horas del 16 de agosto de 2011, se realizó una reunión de trabajo en la Sala de Juntas del Congreso del Estado, contando con la presencia de los integrantes de la misma Comisión Diputados Rigoberto Salazar Velasco, Mely Romero Celis, José Luis López González y Francisco Zepeda González, además del Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Lic. Fidel Vega Gudiño, del Director General del Instituto Técnico Hacendario del Estado, C. P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, así como de la Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, C. P. María Cristina González Márquez, en la que se explicó ampliamente la propuesta presentada por el iniciador, y se acordó por los integrantes de la Comisión que dictamina incluir como parte del Consejo de Armonización Contable del Estado, al Director General del Instituto Técnico Hacendario del Estado.

Por ello, la Comisión que dictamina, haciendo uso del derecho que le otorga el artículo 134 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con motivo del estudio y análisis de la Iniciativa de Ley en comento, que realizó para emitir el presente dictamen, propone adiciones y modificaciones al contenido de la citada iniciativa, por lo que procede a incluir dentro del artículo 5º de la propuesta de ley como parte del Consejo de Armonización Contable del Estado al Director General del Instituto Técnico Hacendario en representación de dicho instituto, toda vez que sus funciones se encuentran directamente vinculadas a la materia hacendaria y a la coordinación fiscal, así como ser consultor de los municipios que conforman la entidad, como se determinan en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, logrando con ello, la presencia permanente de técnicos en materia hacendaria en el Consejo de Armonización Contable del Estado. De igual forma, se analizó y se aprobó adicionar a la fracción VII, del artículo 17 de la propuesta de ley de referencia, la facultad de que el Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable dé cuenta al propio Consejo de las propuestas presentadas a su investidura, con el objeto de aclarar posibles lagunas en cuanto a las facultades del Secretario Técnico.

Es importante mencionar y tener presente que 14 entidades federativas del país ya cuentan con el Consejo Estatal de Armonización Contable y en dos de ellas actualmente se está llevando a cabo el proceso de creación del mencionado

Consejo; las entidades federativas en las que ya se creó el citado órgano colegiado son: Baja California, Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Zacatecas, los estados donde se encuentran en proceso de creación son Nayarit y Sinaloa.

La presente ley que crea el Consejo de Armonización Contable del Estado consta de cuatro capítulos, veinte artículos y dos disposiciones transitorias; estructuradas de la siguiente forma:

El Capítulo I, que se compone de los artículos del 1º al 4º, denominado de las *Disposiciones Generales*, trata temas relativos a la definición del objeto de la Ley y a su aplicación material y espacial; a las definiciones legales, así como a los objetivos específicos.

El Capítulo II, integrado por los artículos 5º al 14, se denomina *De la Integración y Funcionamiento del Consejo de Armonización Contable del Estado*.

El Capítulo III, constituido de los artículos 15 al 18, se denomina *De las Atribuciones del Consejo y Facultades de sus Integrantes*.

Por último, el Capítulo IV, que se compone de dos artículos, 19 y 20, denominado *De las Sanciones*.

Finalmente, destacar que en disposiciones transitorias se prevé que el Consejo de Armonización Contable del Estado deberá quedar instalado en un plazo que no excederá de 30 días naturales, computados a partir del inicio de la vigencia de la ley, misma que será al día siguiente de su publicación respectiva en el Periódico Oficial "*El Estado de Colima*".

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

D I C T A M E N

Le pediría compañero Presidente que el señor Secretario que es a su vez Secretario de la Comisión de la Comisión pueda concluir a lectura del presente dictamen.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Dip. Roberto.

DIP. LOPEZ GONZALEZ. Con su permiso Diputado Presidente. La Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.
Dictamen

“ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la Ley que Crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

“LEY QUE CREA EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA”

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los municipios, los organismos constitucionales autónomos, los organismos desconcentrados y descentralizados de la administración pública estatal y municipal, así como las empresas de participación mayoritaria estatal y municipal.

Artículo 2º.- El Consejo de Armonización Contable del Estado, es un órgano de coordinación que tiene por objeto coadyuvar en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y establecer las normas técnicas específicas, lineamientos complementarios y metodologías que faciliten la observancia y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 3º.- Las normas técnicas específicas, lineamientos complementarios, metodologías, acuerdos y, en general, las decisiones que en el ejercicio de sus atribuciones emita el Consejo de Contable del Estado, deberán ser cumplidas por los entes públicos a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, dentro de los plazos y en la forma que el mismo determine.

Artículo 4º.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Consejo: el Consejo de Armonización Contable del Estado;
- II. Presidente: el Presidente del Consejo de Armonización Contable del Estado; y
- III. Secretario Técnico: el Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado.

Capítulo II

De la Integración y Funcionamiento del Consejo de Armonización Contable del Estado

Artículo 5º.- El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

- I. El Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, en calidad de Presidente;
- II. El Oficial Mayor del Congreso del Estado;
- III. El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
- IV. El Director de Egresos, Contabilidad y Registro de Deuda de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, quien fungirá como Secretario Técnico;
- V. El Auditor Superior del Estado;
- VI. El Contralor General del Gobierno del Estado;
- VII. El Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Colima, A. C.;
- VIII. Los Presidentes Municipales de los municipios que integren la Comisión de Coordinación Fiscal, en representación de los diez Ayuntamientos de la entidad; y
- IX. El Director General del Instituto Técnico Hacendario del Estado.

Artículo 6º.- Los integrantes del Consejo podrán ser suplidos por los servidores públicos que ocupen un puesto inmediato inferior, lo que deberá comunicarse por escrito al Presidente previo a la celebración de la sesión correspondiente.

Los Presidentes Municipales podrán ser suplidos únicamente por los respectivos tesoreros municipales.

El Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Colima, A. C., podrá ser suplido por el vicepresidente, previa comunicación por escrito al Presidente.

Artículo 7º.- Los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Secretario Técnico quien únicamente tendrá derecho a voz; sus decisiones se tomarán por mayoría simple, entendida ésta como el voto de la mitad más uno de los integrantes presentes en la sesión, expresada mediante votación económica. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 8º.- Los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

Artículo 9º.- El Consejo celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. El Presidente convocará por escrito a los integrantes del mismo a trabajar en sesiones, por conducto del Secretario Técnico. La convocatoria para las sesiones ordinarias deberá ser entregada a los integrantes del Consejo por lo menos tres días hábiles antes del inicio de la sesión.

Cuando existan razones urgentes y justificadas, el Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias con la anticipación que se requiera, para atender el asunto correspondiente.

Artículo 10.- La convocatoria para las sesiones ordinarias deberá señalar el orden del día de los asuntos a tratar, el cual deberá contemplar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Lista de presentes;
- II. Declaración de quórum legal;
- III. Instalación legal del Consejo;
- IV. Aprobación del orden del día;
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- VI. Análisis y resolución de los asuntos específicos;

VII. Asuntos generales; y

VIII. Clausura.

Tratándose de sesiones extraordinarias el orden del día respectivo comprenderá los puntos señalados en el párrafo anterior, con excepción del previsto en la fracción VII.

Artículo 11.- El Presidente podrá invitar a participar a las sesiones a representantes de los sectores público, social y privado, cuando a su juicio sea necesario para el análisis de algún tema a tratar, pudiendo otorgarles por acuerdo del propio Consejo derecho a voz, pero nunca a voto.

Artículo 12.- Será facultad exclusiva del Presidente preparar, con el apoyo del Secretario Técnico, los asuntos a tratar en el orden del día de las sesiones, así como conducir los trabajos de las mismas.

Artículo 13.- Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera trimestral, conforme al calendario aprobado por el propio Consejo y, las sesiones extraordinarias, cuando las circunstancias lo ameriten por la naturaleza o urgencia del o los asuntos a tratar.

Para que el Presidente declare el quórum legal y la instalación legal del Consejo, para la celebración de las sesiones, se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

De no existir el quórum legal a que se refiere el párrafo anterior, se convocará de inmediato a una próxima sesión a celebrarse dentro de las 72 horas siguientes, la cual podrá llevarse a efecto con el número de integrantes que se encuentren presentes. Los ausentes no podrán rechazar los acuerdos aprobados por el Consejo.

Artículo 14.- De cada sesión deberá levantarse un acta debidamente circunstanciada, la cual contendrá un extracto de los asuntos tratados y fielmente de los acuerdos aprobados por el Consejo y será firmada por cada uno de los asistentes, previa su aprobación en la sesión siguiente a la que se refiera el acta, debiendo el Secretario Técnico remitir a los integrantes del mismo una copia dentro de los tres días hábiles posteriores a su firma.

Cuando los acuerdos tomados en una sesión sean de aplicación inmediata, el Presidente solicitará a los asistentes que se acuerde firmar el acta en la misma sesión, para lo cual se declarará un receso a fin de que el Secretario Técnico la formule. Una vez concluida el acta, se reanudará la sesión y se le dará lectura para su aprobación y firma.

Capítulo III

De las Atribuciones del Consejo y Facultades de sus Integrantes

Artículo 15.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar las normas técnicas específicas, lineamientos complementarios y metodologías que faciliten la observancia y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicarlas en el Periódico Oficial del Estado y en los medios oficiales escritos y electrónicos;
- II. Emitir y difundir los instrumentos de Armonización en materia contable que le solicite el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- III. Emitir y difundir, a propuesta del Secretario Técnico, los acuerdos que adecuen la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable para su observancia por parte de los entes públicos en la entidad;
- IV. Conocer y resolver, con el apoyo del Secretario Técnico, las consultas que le hagan los entes públicos respecto de los acuerdos a que se refiere la fracción anterior;
- V. Difundir los lineamientos relativos a la Armonización en materia presupuestal y programática, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el propio Consejo;
- VI. Proponer modificaciones al marco jurídico y reglamentario en materia de Armonización contable gubernamental, en los ámbitos estatal y municipal;

VII. Fijar los plazos para que los entes públicos estatales y municipales adopten e implementen la normatividad del Consejo;

VIII. Emitir boletines informativos en materia contable y presupuestal;

IX. Crear, integrar y poner en funcionamiento un Comité Consultivo, así como comisiones y grupos de trabajo que considere necesarios; y

X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 16.- El Presidente tendrá las siguientes facultades:

I. Representar al Consejo ante las diferentes instancias públicas, privadas y sociales;

II. Presidir y dirigir las sesiones del Consejo;

III. Proponer la creación de comisiones y grupos de trabajo para análisis de temas específicos;

IV. Instruir al Secretario Técnico para convocar a las sesiones del Consejo;

V. Coordinar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo;

VI. Proponer y someter a la aprobación del Consejo el calendario de sesiones; y

VII. Las demás que prevea la presente Ley o le confiera el Consejo.

Artículo 17.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar, previo acuerdo del Presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, remitiendo a los integrantes la información correspondiente;
- II. Formular el orden del día para las sesiones del Consejo;
- III. Pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal en las sesiones del Consejo;
- IV. Levantar el acta de cada sesión del Consejo y recabar la firma de los integrantes del mismo que hayan asistido a la sesión respectiva;
- V. Presentar al Consejo los proyectos de acuerdos que adecuen la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para su observancia por parte de los entes públicos en la entidad;
- VI. Proponer al Presidente las fechas del calendario de sesiones a que se refiere el artículo 16, fracción VI, de esta Ley;
- VII. Recibir, atender y, en su caso, presentar al Consejo, las propuestas que formulen los entes públicos estatales y municipales en materia de Armonización contable, para el cumplimiento de sus obligaciones legales;
- VIII. Proyectar las respuestas del Consejo a las consultas que le hagan los entes públicos en la materia objeto de esta Ley;
- IX. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo, informando al Presidente de los avances y cumplimiento de los mismos por parte de los entes públicos;
- X. Auxiliar al Presidente y al Consejo en el desempeño de sus funciones;
- XI. Proponer y difundir las normas e instrumentos en materia contable y presupuestal; y
- XII. Las demás que le confiera el Presidente.

Artículo 18.- Los integrantes del Consejo tendrán las siguientes facultades:

- I. Emitir opinión y voto sobre los asuntos que se ventilen al interior del Consejo, así como realizar propuestas en materia de Armonización contable gubernamental;
- II. Cumplir en tiempo y forma con los trabajos encomendados por el Consejo;
- III. Formar parte de las comisiones y grupos de trabajo que se conformen al interior del Consejo, para el análisis de temas específicos; y
- IV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las atribuciones del Consejo.

Capítulo IV

De las Sanciones

Artículo 19.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las responsabilidades administrativas se fincarán, en primer término, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Artículo 20.- Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan dentro de los plazos y en la forma que determine el Consejo, con las normas técnicas específicas, lineamientos complementarios, metodologías, acuerdos y, en general, las decisiones que en el ejercicio de sus atribuciones emita el propio Consejo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- El “**CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COLIMA**”, deberá instalarse en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., a 18 de agosto de 2011. Firman los integrantes de Comisión de Hacienda, Presupuesto Fiscalización de los Recursos Públicos. Diputado Presidente, Rigoberto Salazar Velasco, Diputada Secretaria Mely Romero Celis, Dip. Secretario José Luis López González, Dip. Vocal José Guillermo Rangel Lozano, Dip. Vocal Francisco Alberto Zepeda González. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, pasaremos a emitir nuestro voto la Mesa Directiva, Alfredo, a favor.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ. CERDA. Vázquez a favor.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente, conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo tiene el uso de la palabra el Dip. Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados, público que amablemente nos hace el honor de acompañarnos, en primer lugar expresar una disculpa atendiendo una petición de los amigos de los medios de comunicación, salí y ya no puede votar el dictamen que estaba a consideración. Vengo a

presentar una iniciativa de reforma a nuestros ordenamientos, pero también a expresar otros dos puntos solicito al Diputado Presidente nos permita en una sola intervención poder abordar los tres asuntos.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Adelante Diputado Nicolás

DIP. CONTRERAS CORTES. Gracias empezaré expresando que el día domingo en la prensa local apareció una declaración del Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, que es le Presidente del INCOIFED, que es el Instituto que construye escuelas, aulas, practica mejoras a las escuelas de institución pública en el Estado, perteneciente a la Secretaría de Educación del Estado, él anunciaba en esa entrevista que ahora para el arranque del ciclo escolar que es el próximo lunes se van a entregar varias escuelas de nueva creación y se van a poder invertir recursos en la construcción de aulas. Yo solicito a esta Soberanía el que podamos nosotros a su vez pedirle, solicitarle, exigirle a la Secretaría de Educación en donde quedaron los 6 millones 300 mil pesos que este Poder Legislativo le entregó a la Secretaría producto de la reducción de uno de los conceptos que nosotros como Diputados recibimos, nosotros dentro de nuestro sueldo recibimos un concepto que se llama apoyo social o gasto social, que al arranque de esta Legislatura era de 50 mil pesos mensuales, la finalidad de estos 50 mil pesos para cada diputado era que estos 50 mil pesos nosotros se los entregáramos vía apoyo a los ciudadanos que tienen necesidad, así inicio esta Legislatura con ese recurso que se nos entregaba, a propuesta de un Diputado del PRI esos 50 mil pesos se nos redujeron a partir del primero de enero de este año, a solo la cantidad de 15 mil, esto implica una reducción y un ahorro el argumento era o fue de que ese dinero se le iba a entregar a la Secretaría, para que la Secretaría de Educación construyera, se fortaleciera, porque sus finanzas estaban un tanto golpeadas, yo le pregunto a mis compañeros Diputados, si nosotros como Congreso, como integrantes de este Poder Legislativo, no nos gustaría participar en la inauguración de esa aula o de esa escuela que se construyó con ese recurso que al final de cuentas era un recurso que nosotros manejábamos pero era para la ciudadanía, sería muy importante que nos dijeran cuales son las aulas, cuantas se pudieron construir, si alcanzó para construir alguna escuela y porque no, que se tomara en cuenta a este Poder Legislativo para que alguna de esas escuelas o aulas llevara algún título, algún nombre de una propuesta que nosotros pudiéramos hacer, de algún ilustre pedagogo, algún personaje de Colima, esa es mi primera intervención y yo solicitaría Diputado Presidente que se sometiera a la consideración de esta Soberanía la propuesta y la petición que un servidor hace.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Adelante Diputado Nicolás.

DIP. CONTRERAS CORTES. Bien. Leeré en concreto el planteamiento y lo entregará por escrito al Presidente de la Comisión. Al Presidente de la Mesa Directiva. Solicitar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado nos informe del uso de los 6 millones 300 mil pesos que esta Soberanía le entregó a la Secretaría de Educación para fortalecer su presupuesto. Merced a que esos 6 millones 300 mil pesos originalmente eran, formaban parte del presupuesto de este Congreso.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Se pone a consideración la propuesta que presento el Diputado Nicolás Contreras, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo, Diputado Rigoberto, adelante.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, Sobre la propuesta que está formulando el Diputado Nicolás, que no traía por escrito, pero ahorita ya lo hicieron, es un tema que ustedes recordaran tocamos aquí cuando se discutía el presupuesto de egresos y a propuesta del Diputado Germán Virgen, ese recurso que existía como previsión social se acordó se acordó y se plasmó en el presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal, que el ahorro, la disminución del presupuesto del Congreso, del Poder Legislativo que hubo una reducción aproximadamente de 10 millones de pesos fuera destinado ese recurso para becas y para obra pública, en esos términos se comentó y repito, documentó en el presupuesto de egresos que se está ejerciendo este año. La propuesta que hace el Diputado señala una cantidad y señala una dependencia en específico, de entrada, yo les digo que se va a analizar el tema y se va a dar respuesta en su momento a su petición pero será cuando veamos las cuentas públicas, o sea, cuando analicemos las cuentas públicas, si usted ahorita quiere y no se que asunto de carácter personal tenga, o institucionales con el Secretario de Educación para pedirle cuentas, también no creo que él sea la persona adecuada porque cuando hablamos del ejercicio del presupuesto, y hablamos de obra pública, pues habría que analizar quien en realidad debe de dar la respuesta. Entonces, repito, es un tema que analizamos, discutimos y aprobamos una reducción al presupuesto del Poder Legislativo y en efecto, se afectó esa partida que teníamos los Diputados, el recurso se acordó fuera a becas y obra pública. Como lo marca la ley, se tendrá que dar cuentas de ese ejercicio en su momento y será cuando calificemos la cuenta pública y en este caso, cuando se califique la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, porque la cuenta pública que vamos a calificar en el mes de noviembre con las reformas que se hicieron a la ley, va a ser la

cuenta pública del 2010, del ejercicio anterior. Yo diría que en la forma como lo está planteando no procede, si hay que atender su inquietud, pero creo que debe de ser otra instancia de gobierno la que le dé respuesta a su planteamiento.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Adelante Diputado Raymundo.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Gracias Presidente, saludar rápidamente a la gente que nos acompaña, a mis compañeros Legisladores, a los medios de comunicación. Y pedí el uso de la voz Presidente y agradezco que me la conceda para hacer la precisión, se mencionó aquí, hace un momento que esta partida para apoyo, para la gestión social, que los Diputados, damos o dábamos a la gente vulnerable que nos visita aquí en el Congreso y a otra más que necesita de esta clase de apoyos, no fue establecido estos 50 mil pesos mensuales desde el momento en que tomamos protesta, es decir desde el 15 de octubre del 2009. Recordarán que esta partida, que sí, que estaba estipulada por esa cantidad a la anterior legislatura, por arte de magia, cuando nosotros iniciamos esta labor legislativa, 15 de octubre de 2009, apareció con 15 mil pesos en nuestra, adicional a nuestra dieta, y fue precisamente, estuvimos dos meses y medio con esta cantidad, de solamente 15 mil pesos, fue en enero del 2010, cuando ya se aprobó en el presupuesto y se autorizó que tuviéramos cada Diputado 50 mil pesos para apoyar a la gente que lo requería, entonces, quiere decir que tuvimos exactamente un año, esta cantidad de 50 mil pesos al mes, todo el 2010, y recordarán bueno, como ya se dijo aquí en el 2011, a partir de enero, desgraciadamente se redujo sustancialmente esta partida a 15 mil pesos, y yo digo desgraciadamente porque recordarán que la fracción del PAN no estuvo de acuerdo en esta decisión, en esta iniciativa que presentó nuestro compañero Germán, porque estábamos ciertos de que no iba a poder, por parte de este grupo parlamentario del PAN, pues el control y no íbamos a poder acceder a la transparencia de este recurso, como está sucediendo. Nosotros ya, desde ese momento, avizorábamos que era peligroso que nada más nos redujéramos un recurso que muchos de nosotros, la gran mayoría se lo dábamos a la gente en apoyos, quizás pequeños pero para ellos representaba una gran ayuda, como el recibo de luz, como alguna medicina, como algún viaje, algún pasaje para Guadalajara, para Morelia, México, etc, y que ahora desgraciadamente ya no lo podemos hacer muchos de nosotros, desde enero, nos da tristeza el estar negando esos apoyos a la gente que viene a visitarnos y nos lo solicita de manera muy puntual y reiterativa, pero desgraciadamente por lo menos en mi caso, hasta abril pude hacerle frente a estas peticiones, pero ya de abril para acá, algunos nos desfondamos y ya no tenemos ese recurso para seguir ayudando en esa misma medida. Entonces, hacer esa precisión no fue todo desde el momento en que tomamos protesta, fue nada mas el mes de 2010, que tuvimos esta cantidad y todo lo que va del 2011, se redujo a 15 mil pesos. Entonces, nosotros pugnaríamos porque se pudiera regresar ese recurso nuevamente para que cada uno de nosotros lo manejara de esta buena manera para apoyar a la gente que tanto lo requiere, porque realmente no tenemos la certeza de que ya lo dijo aquí el Diputado Rigo, de que este recurso se esté empleando de esta manera que se está etiquetando, porque de aquí a que revisemos la cuenta pública y a como nos enseñan los datos, el Órgano Superior Fiscalización, pues realmente nunca vamos a poder saber si realmente se empleó el recurso en becas, o en obra pública o etc, entonces, ojalá pudiéramos lograr el consenso para que se regresara este recurso tal como lo teníamos a esta Legislatura y lo podamos usar de esta buena manera que estábamos acostumbrados. Esa es mi participación. Gracias Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. ¿Diputado Nicolás?

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputado Presidente. Para hacer dos precisiones a la propuesta que un servidor hace. La primera, vino aquí el Diputado Rigoberto Salazar a comentar que el Reglamento estipula que cuando uno hace alguna propuesta lo debe de hacer por escrito, y tiene razón, nada más que yo también le recuerdo Diputado Rigoberto, que ustedes esgrimen o argumentan el Reglamento cuando les conviene y cuando no, no, y le pongo un ejemplo, precisamente cuando el Diputado Germán Virgen Verduzco, hizo la propuesta del asunto en comento, no traía por escrito el documento, la presentó sin documento, salió en ese momento la propuesta que él hace, entonces pues, venir ahorita a decir que el Reglamento y el Reglamento, pues el Reglamento ustedes lo manejan y lo mueven como ustedes quieren y lo aplican, según su conveniencia. Segundo.- el comentario que hace el Diputado Raymundo tiene razón, los 50 mil pesos de este concepto gasto social, lo empezamos a recibir el 1º de enero del año 2010, y lo dejamos de recibir el 31 de diciembre de ese mismo año 2010, nada más acuérdense también compañeros Diputados que en el 2010, los amigos de los medios nos preguntaban sobre este concepto y muchos o varios integrantes de esta Legislatura, nos daba amnesia o les daba amnesia porque no sabían si lo recibían y cuanto recibían al respecto, entonces pues, el asunto no es que se batee Diputado Rigoberto, la propuesta que estoy haciendo porque le esta haciendo esa señalización, no es que se batee, el asunto es que este recurso que era para la gente que tiene necesidad y que mucha de ella esta aquí, ese recurso al final de cuentas no

sabemos dónde quedo, nosotros que somos los encargados de auditar y de checar recursos que utiliza el gobierno, no sabemos ni siquiera para donde se fue, y digo no sabemos por lo siguiente, porque originalmente se había comentado que era para la Secretaría de Educación, y me atengo al diario de los debates, y me atengo al historial del Congreso y después se manejó que era para gasto social y para programas sociales, efectivamente después de manejó como eso, el gasto para la cuestión de las becas, de los adultos en plenitud y entregar becas a los adultos, al final de cuentas no sabemos dónde quedó, no sabemos cuántas becas se entregaron con esos 6 millones o con esos 10 millones, no sabemos que se construyó, ahora el Diputado quiere llevar el asunto que vengo y planteo al terreno personal, nada más alejado de la realidad, personal no, si es preocupante porque si el recurso se fue a la Secretaría de Educación, quien maneja los recursos de la Secretaría de Educación ¿ Si se acuerdan quien quién es?, es el que estuvo antes en la Secretaría de Administración en la pasada administración estatal y ya vimos cómo nos dejaron, él es el que maneja los recursos ahí en la Secretaría de Educación, si, el que estaba antes en la Secretaría de Administración la pasada, el pasado sexenio. Entonces, si preocupa que nosotros como Diputados, con esta propuesta que es de la mayoría y que va en contra de la gente, precisamente porque nos limitó, no nos impidió, nos limitó a apoyar de manera más generosa a las personas, lo seguimos haciendo y a la pruebas me remito, lo seguimos haciendo, porque mes con mes, en lugar de 50 nos entregan 15 mil pesos para ayudar a la gente y lo entregamos, ¿Qué es lo que hizo un servidor?, si antes ayudaba a las personas del municipio diversos o de otros distritos electorales, ahora lo que hago en lo particular es tratar de darle preferencia a la gente de mi distrito, yo soy Diputado de mayoría, y estoy aquí porque la gente votó por mí, entonces, esa gente es la que más viene con la seguridad que le vamos a apoyar y a esa gente es la que le tratamos en primera instancia de dar respuesta, sin dejar de lado las peticiones de las demás personas. Entonces, clarifico la propuesta no obedece a un encono personal, no vea moros con tranchete Diputado. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito. En el uso de la voz el Diputado Chava Fuentes para una precisión y pasar a la votación.

DIP. FUENTES PEDROZA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. Nada mas para precisar que en esa ocasión Acción Nacional como bien lo mencionó el Diputado Raymundo, efectivamente estuvimos en contra de la propuesta de nuestro compañero, pero estuvimos en contra, porque nosotros por mi conducto los Diputados del Partido Acción Nacional proponíamos que ese recurso se fuera al Centro Estatal de Cancerología, que había muchos pacientes que acuden y que no se les da, no se les dota de todo el tratamiento para recibir sus quimioterapias y en fin, eso ha generado que mermen las economías de muchas familias que tienen un padecimiento de cáncer. Entonces, fue por eso que los Diputados del Partido Acción Nacional no votamos a favor, seguiremos insistiendo en este tema en el próximo presupuesto porque consideramos que debemos de apoyar a todas estas familias que tienen esas problemáticas, como también veremos el tema de los pacientes que tienen problemas renales, y que sorpresivamente, reciben un tratamiento en el Hospital Regional de su hemodiálisis y reciben tratamiento en lo particular, porque no tienen el suficiente, la suficiente maquinaria, lo que ha generado que en una sesión, se les apoyen en el Hospital Regional, pero otra sesión la tengan que pagar y que alrededor, y el costo alrededor es de 1,200 pesos, entonces, tenemos que ver ese tipo de situaciones y que los recursos que aquí se expusieron como el gasto social que teníamos como apoyo, sea utilizado efectivamente con la gente que mayor necesidad tiene, pero sobre todo, desde mi muy particular punto de vista, en cuestiones de salud. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. En el uso de la voz el Diputado Germán Virgen.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Con su permiso Diputado Presidente. Nada más para, para empezar la mayoría que han pasado han mencionado mi nombre, y al menos lo han hecho casi en forma indirecta, pero comentarles compañeros Diputados, que aquí se ha dicho que cuando hice la propuesta no lo hice como lo marca el Reglamento, rectifico y ahí está el diario de debates, ese día lo hice en base al Reglamento y lo entregue el punto de acuerdo directamente en las manos del Presidente y yo creo que si se aplica el Reglamento o no se aplica, es facultad de cada uno de ustedes compañeros Diputados, de que aquí se aplique, hasta ahorita si se ha aplicado el Reglamento. Y cuando un Diputado considere que no se este aplicando el mismo Reglamento le permite subir a tribuna para que el Reglamento se aplique. Es cuestión de que lo estudien es todo, es lo que necesitan hacer nada más. Es fácil compañeros y se evitan tantos problemas. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. LÓPEZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentada por el Diputado Nicolás Contreras, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que la propuesta presentada por el Diputado Nicolás Contreras no alcanzó la votación de la mayoría de los Diputados.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se desecha la propuesta presentada por el Diputado Contreras, por no haber alcanzado la votación reglamentaria. En el uso de la voz el Diputado Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputado Presidente. La siguiente propuesta tiene que ver con un fenómeno que se esta dando aquí en el Congreso y que la ciudadanía ya se dio cuenta. Las sesiones aquí en el Congreso parecen realmente una pachanga, porque no hay seriedad de parte nuestra, la ciudadanía se da cuenta que lo que menos nos interesa es estar poniendo atención en lo que aquí se discute, hacemos todo menos realmente poner atención. Y hago incapie y me atengo a las pruebas, en algo que esta sucediendo, es tanta la displicencia de nosotros como integrantes de esta Legislatura, la pasada sesión dijimos presente, al pase de lista, 23 Diputados, cuando termino la sesión éramos 17 Diputados, y así puedo ir yo mencionando, sesiones atrás, y se esta dando la constante de que los Diputados decimos presente, esperamos el momento más propicio y nos vamos, nos vale gorro lo que suceda en la sesión y a las pruebas me remito. El día de hoy dijimos presente 20 Diputados, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, dijimos 20 y aquí estamos 17, no sé si algún otro esté en sanitario, pero esa ha sido la constante, decimos presente y nos vamos, la esencia del Diputado es precisamente la de legislar, y tenemos como obligación, fíjense ustedes, solamente que sesionemos una sola vez por semana y si a esa ocasión que tenemos que sesionar, no venimos o venimos y decimos presente y nos vamos, ¿Qué mensaje le estamos dando a la ciudadanía?, ¿Cómo los vamos a representar o a defender si no estamos ni siquiera presentes? O no estamos ni siquiera poniendo atención, llegó el grado, llegó el grado de la displicencia y ustedes se dieron cuanta compañeros Diputados, hace dos sesiones, en asuntos generales a una Diputada, y no digo el nombre porque no

está presente, a una diputada, le pidieron que hiciera el uso de la voz, porque estaba enlistada en el orden del día, y sale la Diputada de la Sala de Juntas, con la bolsa de la torta, y el jugo, todavía mordiendo el pedazo de torta, pidiendo de favor que le permitieran hacer uso de la voz en otro turno, porque no podía hacer, pues estaba ocupada y ustedes se dieron cuenta de ese detalle, como ese muchos, como ese muchos. Yo ya propuse, en otra ocasión en que a los Diputados que llegáramos tarde, a los Diputados que no vinieran, se nos descontara y que esa bolsa económica que se recaudara fuera a un fin noble, a un propósito noble, en aquella ocasión me la batearon, dijeron que no, que el Reglamento dice que ya hay castigo para los Diputados, no, no hay nada. En virtud de ese fenómeno que se está dando, el ausentismo de los Diputados, después de decir presente, hago la siguiente propuesta, esperando realmente que de parte de nosotros haya la congruencia. Cuanta gente, con preparación hasta con doctorados, no tiene empleo y quieren un empleo, para poder subsistir con su familia, y nosotros que recibimos una dieta muy jugosa y que tenemos una responsabilidad en este Congreso, la tomamos con displicencia y no somos congruentes, entre lo que fuimos a decir a la gente, en las colonias y en los barrios y lo que realmente hacemos aquí si realmente no queremos sesionar una vez por semana, pues de una vez propongan y vamos sesionando una vez por mes, si quieren, pero vamos sesionando bien, como debe de ser, estando presentes, poniendo atención y sobre todo discutiendo lo que se está analizando. En virtud de la siguiente argumentación que he expresado propongo el siguiente, no es punto de acuerdo es reforma a los reglamentos que nos rigen al interior de este Poder Legislativo.

Ciudadano Presidente del H. Congreso del Estado.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 126 y 127 del Reglamento de la mencionada Ley; me permito presentar a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa, con proyecto de Decreto, para reformar los artículos 75, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento de dicha Ley, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de abril del año en curso, el suscrito presentó iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento de dicha Ley, con el propósito de que los diputados que se presentaran a las sesiones después de la hora indicada en la convocatoria respectiva, fueran objeto de una sanción pecuniaria, equivalente al 50% de la dieta del día respectivo; y los que no asistieran a ellas sin tener causa justificada, la sanción fuese del 100%. Adicionalmente a esta propuesta, demostré con números y estadísticas, las diversas hipótesis en las que las sesiones iniciaban horas o minutos después de la prevista, precisamente por esa mala costumbre de algunos diputados de ser impuntuales a las sesiones, pero muy puntuales a la hora del cobro de las dietas correspondientes, en las quincenas establecidas.- Pongo un ejemplo de lo que menciono el día de hoy, nos citaron a las 9 de la mañana a la presente sesión, ¿A qué horas iniciamos?, iniciamos a las 11 con un minuto, dos horas de retraso en la sesión, dos horas de retraso ¿Qué es lo que quiere decir esto?, ¿Qué mensaje mandamos?, falta de organización, si el argumento es que están preparando los dictámenes el asunto es que no se organizaron, el asunto es que quieren sacar o quieren colocar en el orden del día, algún asunto, algún tema que no con tiempo se revisó y se analizó, ese es un ejemplo y como ese mucho, como este todos, podemos ir al diario de los debates y podemos ver que el record de esta legislatura, nos hemos empeñado en decirle a la gente, ¡hey, acá estamos! somos una legislatura, impuntual, mediocre, improductiva y que no hay resultado, y que en eso nos hemos empeñado lamentablemente.

Posteriormente, la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales dictaminó el rechazo de mi iniciativa, argumentando que ya existían en la ley orgánica y en el reglamento, disposiciones para hacer efectiva una sanción al respecto. Que yo recuerde, en todo el tiempo del encargo constitucional de la actual legislatura, a ningún diputado se le ha sancionado por llegar tarde ni por haber faltado a

una sesión o, al menos, la instancia interna competente no ha hecho pública ninguna sanción de estas características. Por mayoría de votos, el pleno confirmó el rechazo. Los propios diputados mayoritarios cancelaron la posibilidad y oportunidad de demostrarle a su pueblo, a los electores que los eligieron, que no tenían empacho alguno para ser sancionados, cuando faltaren al cumplimiento de sus funciones, una de ellas la puntualidad precisamente a los eventos que constituyen la esencia y razón de ser del encargo que desempeñamos: asistir a las sesiones del Congreso.

Una nota más de desprestigio de la mayoría oficiosa, obcecada como ha estado a lo largo y ancho de nuestro encargo, de pretender que esas *peccatas minutas* no le afectan en lo más mínimo, ni le producen demérito electoral alguno; llegará el día, el próximo año, en que veremos las consecuencias inauditas de esa actitud, pues nuestra sociedad no es la tonta del baile ni se chupa el dedo con el cuento que le tratan de endilgar, de ser ésta una legislatura responsable. Esta es la oportunidad, demostrémoslo compañeros. Digan lo que quieran decir: al tiempo, los hechos incontrovertibles cobrarán inexorablemente sus facturas.

Desde hace numerosas sesiones, he observado cómo varios de nuestros compañeros legisladores, específicamente aquellos que suman a su condición de diputados otra encomienda que requiere de su presencia cotidiana en otras funciones, lo que provoca que, de manera discreta y a veces no tanto, repetidamente desaparecen de este recinto, una vez que han pasado lista, siempre y cuando la temática del orden del día y el número de sus compañeros, les parece y garantiza que su ausencia no será de una gran consideración, a la hora de la votación, lo que evidencia también que “esas funciones” siguen siendo para ellos más importantes que nuestras funciones como Diputados. No me sorprende ni me incomoda esa circunstancia, lo que me produce es un rubor legítimo, al contemplar cómo estos servidores públicos -¿o no lo somos?- menosprecian la honrosa e histórica función de legislador al darle menor importancia que su condición alterna, pues al fin de cuentas, dirían, como diputado cobraré tres años y acá lo haré hasta que suceda una hecatombe, así que a cuidar la gallina de los huevos de oro. ¿de qué envergadura, de que tamaño?, ¿de qué importancia es la función del Diputado?. hago un paréntesis y pongo un ejemplo. Según el censo de población y vivienda del año pasado, en Colima somos alrededor de 650 mil habitantes, según el censo y es el más reciente. Si hiciéramos nosotros una división de los 25 Diputados que somos en esta Legislatura, proporcionalmente el margen del municipio o del distrito que representamos, nos toca a cada Diputado representar a 27 mil personas, cada Diputado porque somos Diputados del Estado, dejamos de ser Diputados de un municipio, de un distrito para ser Diputados del Estado, en teoría, cada Diputado representa a 27 mil personas, de ese tamaño, de esa responsabilidad es el ser Diputado, por el cual solicitamos y pedimos votar, que nos votaran, que nos apoyaran y por eso estamos aquí.

Pero, a la manera del conocido cantor jalisciense, que no se cansa de cantar en tanto no lo hagan quienes le aplauden yo no me cansaré de manifestar en esta tribuna popular que llegué a este espacio de representación con el ánimo y la decisión de desempeñar mi encargo para beneficio de mis representados, que es una parte del pueblo de Colima, quienes me lo han expresado esperan que cumpla con la función que me encomendaron en los comicios: cumpliré a Colima y a los colimenses.

Por ello, nuevamente propongo que esa conducta, que actitud y hábito demostrado por algunos compañeros, sea objeto de una nota objetiva de desaprobación, estos es, de una sanción pecuniaria, habida cuenta de que es una obligación, derivada de la responsabilidad contraída al protestar nuestro encargo, de asistir puntualmente a las sesiones y de permanecer en ellas hasta su conclusión, pues por ello se nos cubre puntualmente, llueve o truene, una jugosa dieta. Ninguna otra función o actividad paralela está por encima de la nuestra. De estarlo, la vergüenza política nos debe impulsar a tomar el toro por los cuernos y aplicar las medidas de remedio correspondientes. No hacerlo así, constituye una permisibilidad irresponsable que, aunque se soslaye, no deja dar mal vista por nuestros mandatarios, los sufridos ciudadanos colimenses, aunque ellos por pudor o defensa de sus intereses, no les conviene gritarlo en los mentideros políticos ni tienen las herramientas para hacerlo, no se atreven a publicarlo. La opinión pública toma nota de ello. Nada más, para demostrarlo, pensemos en los miles de paisanas y paisanos que se soban el lomo diariamente en jornadas arduas y agotadoras, con el propósito de llevarle el pan a su familia, recibiendo un salario que para nada se compara con nuestras dietas, los cuales no pueden ausentarse de sus trabajos con la ligereza como algunos de nosotros lo hacemos de nuestras sesiones. Eso sí les indigna y les molesta, compañeros diputados, y si no lo creen, vayan y pregúntenselos.

En tal virtud, para contribuir a transformar esta actitud que no es bien vista por la sociedad colimense, aunque repetidamente se diga lo contrario y se pregone que sólo en mi mente sucede ese rechazo, que nos paga una dieta sustanciosa por asistir puntualmente a las

sesiones, a permanecer en ellas y cumplir con nuestras funciones, propongo nuevamente a ustedes otra medida seria, responsable y drástica: que nos decidamos aprobar la reforma a dos artículos: uno de nuestra Ley Orgánica y otro de su Reglamento, para establecer nuestra obligación de permanecer en el recinto legislativo a lo largo de la respectiva sesión, y al diputado que no lo haga, se le aplique la sanción del 100% de la dieta correspondiente a ese día, con las excepciones que el sentido común aconseja, como los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.- aquí quiero hacer incapié en que la propuesta de un servidor si toma en cuenta las excepciones que pueda haber. El suscrito, el que esta haciendo uso de la voz, en una sesión tuve que retirarme antes de que concluyera y fue en el punto de asuntos generales estaba mi padre internado y le iban a amputar una pierna y el especialista ocupaba la autorización de los hermanos para que así fuera. Casos como este y algunos otros más, de mucha urgencia, seguramente que serán justificables para que se retire, pero que esto no sea a cada rato o que esto no sea dos o tres veces por mes, o que esto sea cada 15 días, este es el asunto, eventualidades, esos son eventualidades.

Vuelvo a repetirlo: si nos resistimos aprobar esta propuesta, el mensaje para los colimenses será desastroso: esta Legislatura no tiene remedio, seguirá siendo impuntual, faltista y ausentista, pero muy puntual y oportuna para cobrar dietas. ¿Cómo la ven?

En virtud de las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, en los términos siguientes:

DECRETO NUM. ____
Que adiciona un segundo párrafo al artículo 75
de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,
y un cuarto párrafo al 109 de su Reglamento

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los términos siguientes:

“ARTÍCULO 75.-

Los diputados tomarán asiento en sus respectivas curules, precisamente a la hora convocada para el inicio de la sesión correspondiente y permanecerán en ella todo el tiempo, salvo los casos de excepción justificada por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostrados. Los diputados que se ausenten de las sesiones con posterioridad al pase de lista, serán objeto de una sanción pecuniaria, equivalente al 100% de la dieta del día respectivo.

El acta de la sesión”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 109 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los términos siguientes:

“ARTÍCULO 109.-

.....

.....

Los diputados tomarán asiento en sus respectivas curules, precisamente a la hora convocada para el inicio de la sesión correspondiente y permanecerán en ella todo el tiempo, salvo los casos de excepción justificada por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostrados. Los diputados que se ausenten de las sesiones con posterioridad al pase de lista, serán objeto de una sanción pecuniaria, equivalente al 100% de la dieta del día respectivo.”

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

El suscrito diputado solicita atentamente que la presente iniciativa se turne a las comisiones correspondientes, para los efectos del trámite respectivo. El de la voz. Antes de concluir con este punto, porque me resta uno, y fui autorizado para tratar los tres en una sola ocasión. Hace unos días estuvo con nosotros una persona que trabaja en MACSA, y nos explicaba y nos compartía cual es la dinámica de las personas que trabajan en MACSA y cuanto es lo que gana una persona que trabaja en MACSA, la verdad es denigrante lo que reciben y el trato que reciben también, y la manera también en que los tratan ahí en esa institución. Yo no digo que no brinde, que no sea una fuente de empleo para la ciudadanía, pero en las condiciones en las que ellos trabajan y lo que reciben por su trabajo que son varias horas, no tienen nada que ver con lo que nosotros cobramos y cuanto gente no esta así, y nosotros que tenemos la oportunidad de demostrarle a la ciudadanía que lo que recibimos nos lo ganamos precisamente porque trabajamos no lo hacemos. Con esto termina el segundo punto de los que se me autorizó.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Me lo pasas Diputado. Se toma nota y se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Continúa en el uso de la voz Diputado Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputado Presidente. Hace ocho días, cuando tuvimos la sesión, yo aquí expuse el rumor que se estaba generando en la ciudadanía de que algunos integrantes de esta Legislatura se habían ido de vacaciones algunos a Grecia y algunos a Europa, y mostré mi pasaporte para demostrarle a la ciudadanía de que si el rumor era en el sentido de que algunos de los integrantes de esta Legislatura, se habían dado ese lujo, un servidor no era parte de ese grupo. Hasta el momento, ninguno de los 24 Diputados restantes ha dicho esta boca es mía, todos han guardado un silencio, digámoslo, un tanto sospechoso, y yo argumenté en aquel entonces, que el asunto no era menor, porque el receso se había tomado precisamente en periodo ordinario, en el periodo que se supone que debemos de trabajar. Y aún más, recordé el caso de la Presidenta Municipal de la Villa, como la trajeron algunos Diputados de esta Legislatura, en jaque, porque trascendió que se había ido a Egipto, creo, no se a donde, inclusive, en la mayoría de este Congreso aprobó, exigirle que presentara su pasaporte, que como era posible que se había ido a viajar, y resulta que a los pocos meses, la historia nos alcanza y ahora somos nosotros los que estamos en tela de duda. Seamos congruentes compañeros. Yo los invito, los hice hace ocho días, que le digamos a la gente que esos rumores son falsos, que es mentira que los esforzados Diputados, se toman vacaciones y más a esos lugares en periodo ordinario de sesiones. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. En el desahogo del siguiente punto del orden del día se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima reunión ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto del presente año a partir de las 10:00 de la mañana. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día solicito los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día 18 de agosto del año 2011, declaro clausurada la presente sesión, por su asistencia muchas gracias.

